

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**Silverio ARGÜELLES GARCÍA, Pedro Samuel MARTÍN GARCÍA, Antonio MARTÍNEZ GÓMEZ, Patricia RODRÍGUEZ CALLEJA, Bartolomé MADRID OLMO, Enrique BELDA PÉREZ-PEDRERO, M<sup>a</sup> del Socorro CUESTA RODRÍGUEZ, Sandra FERNÁNDEZ HERRANZ, Beatriz JIMÉNEZ LINUESA, M<sup>a</sup> Sandra MONEO DÍEZ, Agustín PARRA GALLEGO, Violante TOMAS OLIVARES y M<sup>a</sup> del Mar VÁZQUEZ JIMÉNEZ,** Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuestas por escrito.**

La Ley 11/2023, de 8 de mayo, de transposición de directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad, entre otras cuestiones, establece nuevas obligaciones para garantizar el acceso universal a los cajeros automáticos. A partir del 28 de junio de 2025, todos los nuevos cajeros deberán cumplir con los requisitos de accesibilidad establecidos en dicha norma, mientras que los cajeros existentes contarán con un plazo transitorio de adaptación que finaliza en junio de 2030.

Estas disposiciones suponen un avance importante en materia de inclusión, pero también plantean retos operativos, tecnológicos y regulatorios que exigen una adecuada planificación, seguimiento y evaluación por parte de la Administración. El cumplimiento efectivo de estas obligaciones es especialmente relevante para determinados colectivos, como las personas mayores o con discapacidad, que dependen del acceso físico y funcional a los servicios bancarios.

¿Dispone el Gobierno de un registro o informe actualizado sobre el número de cajeros automáticos en España que cumplen con los requisitos de accesibilidad establecidos en la Ley 11/2023?

En caso afirmativo ¿qué mecanismos de control prevé el Gobierno para garantizar que, a partir del 28 de junio de 2025, todos los nuevos cajeros automáticos se ajusten a los requisitos de accesibilidad establecidos en dicha ley?

¿Tiene previsto el Gobierno establecer algún sistema de seguimiento o verificación para comprobar que los cajeros actualmente en funcionamiento se adaptan progresivamente a la normativa antes de junio de 2030?

¿Cuáles son las consecuencias previstas por el Gobierno para aquellas entidades que incumplan los plazos de adaptación establecidos en la Ley 11/2023?

Madrid, 23 de junio de 2025

Fdo:  
LOS DIPUTADOS

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL